

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 132 -2022-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 15 de junio de 2022.

VISTO:

El Informe N° 332-2022-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 9 de junio de 2022, La Carta S/N de fecha 14 de mayo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicio de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2021-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016, publicado en el Diario el Peruano del 07 de octubre del 2016;

Que, mediante Carta s/n de fecha 14 de mayo de 2022, recepcionado por EPS EMAPICA S.A., el 7 de junio de 2022, el Gerente General de la Empresa Inversiones El Pino S.A.C., informó la culminación de la ejecución de la obra "Redes de Agua Potable y Alcantarillado de la Habilitación Urbana Alameda de Parcona - Etapa II y III Ubicado en el Distrito de Parcona, Provincia de Ica, Departamento de Ica", solicitando su respectiva recepción y transferencia;

Que, mediante Informe N° 332-2022-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 9 de junio de 2022, el Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras de la EPS EMAPICA S.A., solicitó se autorice vía acto resolutivo la conformación del Comité de Recepción de Obra; proponiendo la designación de los siguientes profesionales: Ing. Omar Grimaldo San Miguel (Presidente), Ing. Carlos Andrés Espinoza Tarque (Miembro), e Ing. Carlos Enrique Aquino Oré (Supervisor);

Que, por las consideraciones expuestas, resulta necesario emitir la resolución de conformación del Comité de Recepción de la Obra: "Redes de Agua Potable y Alcantarillado de la Habilitación Urbana Alameda de Parcona - Etapa II y III Ubicado en el Distrito de Parcona, Provincia de Ica, Departamento de Ica";

Con los vistos del Gerente de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Estudios Proyectos y Obras; en uso de las facultades y atribuciones contenidas a este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Comité de Recepción de la Obra: "Redes de Agua Potable y Alcantarillado de la Habilitación Urbana Alameda de Parcona - Etapa II y III Ubicado en el Distrito de Parcona, Provincia de Ica, Departamento de Ica", el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

Ing. Omar Grimaldo San Miguel	Presidente
Ing. Carlos Andrés Espinoza Tarque	Miembro
Ing. Carlos Enrique Aquino Oré	Supervisor

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 132 -2022-GG-EPS.EMAPICA S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Comité de Recepción de Obra, verifique el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas, de ser el caso efectúe pruebas necesarias para comprobar el funcionamiento de la ejecución de la obra.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Expediente Técnico de la presente resolución, sus antecedente técnicos y administrativos, estén bajo custodia y responsabilidad de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras de la EPS EMAPICA S.A.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes del Comité de Recepción de Obra, a la empresa Inversiones El Pino S.A.C., Gerencia de Asesoría Jurídica; Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Oficina de Recursos Humanos, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Ma. JAIME MIGUEL FERNANDEZ GARAY
GERENTE GENERAL
EPS. EMAPICA S.A.

